

SECRETARÍA DE CULTURA

Ciudad de México, a 11 de enero de 2019 Oficio No. SC/UT/054/2019

LIC. EMMA LUZ LOPEZ JUAREZ DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTE

Por este medio me permito enviar a usted una solicitud de Información Pública, recibidas el día 10 de enero de 2019 vía INFOMEX, donde solicitan la siguiente información del área a su digno cargo:

1. Solicitante: luis antonio solis medina

Folio: 0102000002619 Información solicitada:

pido de se apoyo para saber si la C. Belem Hernandez Rosas, con RFC: HERB840104G33 Y CURP HERB840104MDFRSL06 TRABAJA EN ALGUNA DEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE MEXICO COMO SERVIDORA PUBLICA.(sic)

Lo anterior con la finalidad de que realice la revisión correspondiente y emita la respuesta, por escrito al solicitante, que conforme a derecho proceda. La respuesta emitida se deberá enviar a esta Oficina de Información Pública en forma impresa y en su caso el o los anexos de la respuesta, en archivo magnético a través del correo electrónico oipcultura@cdmx.gob.mx y culturaoip@gmail.com.

Es importante comunicarle, si la solicitud no es de su competencia, no posee ni detenta la información por no ser de su ámbito, deberá comunicarlo a la oficina a de información pública en un plazo no mayor a DOS días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, para que estemos en posibilidad de orientar al interesado a la dependencia correspondiente, en el supuesto de que la resolución sea negativa o favorable el plazo es de CINCO DÍAS HÁBILES para emitir la respuesta, esto con fundamento en los artículos 203 y octavo, 212, Párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No omito mencionar que las Áreas competentes que conforman la estructura de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, son las responsables de la información que se entrega; la Unidad de Transparencia únicamente es la receptora de las solicitudes de información a cuya tutela estará el trámite de las mismas, (Artículo 6º, fracciones II y XLII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México).

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. KEVINAVAN GALINDO CALDERON JEFE DE LA UMIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MEXICO SECRETARIA DE CULTURA

1 4 ENE. 2019

DIRECCIÓN EJECUTIVA

DE ADMINISTRASIÓN

MORRES II.SO

Secretaría de Cultura Dirección Jurídica

Av. de La Paz No. 26, 5to piso Col. Chimalistac Del. Álvaro Obregón C.P. 01070. México D.F.